

ORD.

ANT. del

Nuñez SpA. de fecha 03/07/2012. Gaete <u>Q</u> Hurtado Oscar

2.-Ord. 18/06/2012. D.R.V.M. Nº1457 de techa

4.-Ord. 3.-Ord. 05/01/2010 D.R.V.M. N°025 de DOH Nº1550 de e fecha **fecha**

5.-Carpeta del Proyecto con Anexo NºO Especificaciones Técnicas de Vialidad Cruces de Obras y Paralelismo, Planos 1,2,3,4 y 5 de 28/10/2009

Comuna de Chacabuco" Potable Rural "Proyecto Ampliación de Colina, Servicio Hermanos Mejoramiento Provincia de Carrera, Agua de

MAT.

Autorización de Ejecución

Proyecto correspondiente ğ Ω | | | | 32 m. trazado de

NC

paralelismo en camino Chicureo.

Santiago,

13 JUL 2012

Ë DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

> CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA SEÑOR RAMIRO HURTADO GAETE

Habiendo dado cumplimiento a través del Antecedente N° 1, con lo solicitado en el Antecedente N° 2 informo a Usted, que ésta Dirección Regional de Vialidad ha resuelto **autorizar la ejecución** del Proyecto indicado en la MAT., para lo cual se deberán cumplir las consideraciones y exigencias que a continuación se detallan:

- Los trabajos se ejecutarán conforme a proyecto aprobado, correspondiendo a instalaciones de cañerías de 160, 110 y 63 mm. de diámetro en material PVC y Atravieso en Acero Galvanizado de 100 mm. para la distribución de Agua Potable, a ejecutar en la localidad de Hermanos Carrera de Colina, en estricto apego a las particular, se ajustarán a las exigencias que a continuación se señalan: disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos y Normas sobre Atraviesos en Caminos Públicos de la Dirección de Vialidad de Diciembre de 2006, en
- entre el Inspector Fiscal designado en el Numeral Nº 7 de este documento, un representante de la **D.O.H. RM** y un representante de **CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA.**, con el propósito de definir la instalación de la señalización de carácter provisoria, antes del inicio de los trabajos pertinentes. 1.1.- Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación
- 1.2.- Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ concepto no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad RM por este
- Inspección Fiscal designado en el Numeral Nº 7 de este documento mínimo en las mismas condiciones existentes en que se encontraba antes de efectuar las obras y a entera satisfacción de la Dirección de Vialidad representada por la 1.3.-Todo elemento que se vea afectado por los trabajos, se deberá restituir como



instalaciones de la cañería de distribución, a ejecutar, se hará lo más próximo a los 0,50 mts., de la ubicación que ellos tengan en terreno camino, sus ampliaciones y/o mejoramientos previsibles, esto es, preferentemente cercos existentes, evitando de esta forma interferencias con las obras propias del 1.4-Conforme a lo indicado en el Párrafo c) del Numeral 10 del Instructivo sobre Caminos Públicos de Diciembre de 2006, las excavaciones Ω

- Ŋ El Proyecto se aprueba en función de la información provista por el proyectista. para que ésta quede conforme al proyecto aprobado. existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará a la **D.O.H RM** la modificación de la obra
- ယ Durante toda la ejecución de la obra, **CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA.**, estará obligado a dar total cumplimiento a lo establecido en el Capitulo V del "Manual de Señalización de Tránsito" vigente, en caso contrario, la Inspección Fiscal deberá ordenar la paralización de la Obra.
- 4. Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución establezcan, deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de por la 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P. vigente. En aquellos ítems particularidad y detalle de las obras, los referidos manuales nada Vialidad, incluidas
- Ċ Las partidas que no fuesen ejecutadas según las Especificaciones Técnicas definidas en el Manual de Carreteras Volúmenes 5 y 7, obligará a que se hagan efectivos los documentos bancarios pertinentes
- 6 obras programadas a ejecutar. dure la obra, la que se deberá coordinar con la Inspección Fiscal correspondiente y cualquier otra inspección que pudiera generarse por la fiscalización de las deberá mantener una Inspección Técnica en forma permanente mientras
- 7 abrir un libro de Inspección donde Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M. La Inspección Fiscal deberá Inspector Fiscal nominado, deberá al menos con 30 días de anticipación, informar por administrativo, y en el evento de la obra, se regirá y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. Nº 850/97. Desde el punto de vista La Inspección Fiscal será ejercida por el Jefe Provincial de Chacabuco o c subrogue, ubicable en el fono 449 6481. Dicha Inspección para los efectos de trabajos durante la ejecución de las faenas y la Recepción Final de la Obra. CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA, además de las observaciones formuladas a los Garantía pudiera caducar con respecto a la fecha de término real de la obra, de ésta situación al Contratista, de verificar que la vigencia de quedará consignada la Entrega del Terreno enviando copia de tal notificación alguna Boleta de control
- ∞ para tal propósito y que se llevará en la Secretaría del Subdepartamento. en un Libro de control administrativo de documentación especialmente implementado conformidad con los documentos recibidos, consignando para ello su firma y nombre firma y timbre del profesional revisor del mismo, sea éste del nivel central o regional según corresponda. Por otra parte el Inspector Fiscal designado, deberá manifestar su Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M., ubicada en el piso 7° del Edificio Regional, el ANT. Nº 1 v la Carneta del Provento verticamado en el piso 7° del Edificio Regional, el ANT. Nº 1 v la Carneta del Provento verticamado en el provento de la Faja D.R.V.M., ubicada en el provento de la Faja D.R plazo no mayor a 3 días corridos, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de la Dirección Provincial de Vialidad Chacabuco retirar desde la de las obras, la Inspección Fiscal nominado en el Numeral precedente, deberá en un Para los efectos de materializar la Entrega de Terreno y dar así inicio a la fiscalización del Edificio Regional, el ANT. Nº 1 y la Carpeta del Proyecto, verificando que los Láminas que lo conforman, se encuentren debidamente formalizados con la



- % Carrera conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad, sometiéndose para ello a lo dispuesto en el **Numeral 30 y Numeral 7**, del Instructivo sobre Paralelismos y Normas sobre Atraviesos de Diciembre de 2006, durante todo el período de vigencia de la presente autorización, esto es, **cinco años** a contar de la conservación de las instalaciones, siendo obligación del Agua Potable Rural Hermanos Carrera conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad, La Dirección de Vialidad no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento fecha de emisión de éste documento.
- <u></u> Cualquiera modificación del proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja previo cumplimiento de éste requisito. presentada por concepto de "Correcta Ejecución de la obra" no será devuelta sin modificaciones deberán ser enviados por la Empresa CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ proyecto definitivo (As built) incluyendo los demás antecedentes y sus respectivas procediera. Regional de Vialidad Metropolitana, quien dará la autorización definitiva por escrito deberá Dirección Regional de Vialidad en triplicado. La Boleta Toda modificación deberá ser ser aprobada por el Inspector Fiscal, previa consulta a la Dirección graficada en el plano respectivo. de Garantía
- El Inspector Fiscal deberá abrir un Libro de Inspección donde debeconsignada la entrega del terreno a CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ observaciones formuladas a los trabajos durante la ejecución de las faenas y la Recepción Final de la Obra. El incumplimiento dentro del plazo de 24 horas siguientes, de las órdenes u observaciones formuladas por el Inspector Fiscal y estampadas en el Libro de Inspección. En caso de mantenerse el incumplimiento se procederá a la suspensión de las obras y por último a hacer efectivas las Boletas de Garantías a la vista entregadas mediante el documento del **ANT. Nº 1**, por la empresa mandante. Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850/97. En caso que se haga efectiva una Boleta de Garantía antes del término de ejecución de la obra, ésta deberá ser renovada de inmediato por **CONSTRUCTORA** OSCAR NUÑEZ SPA manteniendo la fecha de vencimiento original deberá
- 12. El Inspector Fiscal consignará el inicio de la obra a través de un Acta de Entrega de Terreno, la que deberá ser firmada por **CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA**. y el Sr. Inspector Fiscal. Dicha Acta deberá ser remitida por el Sr. Inspector Fiscal a la Dirección Regional de Vialidad a fin de verificar el cumplimiento del plazo contractual de ejecución de la obra.
- <u>.</u> El plazo para la ejecución de las obras será de 132 días corridos, contados desde la incumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías entregadas, el Inspector Inspección Fiscal, y deberá renovar las correspondientes Boletas de Garantía manteniendo su condición de a la vista. En todo caso, para evitar que se produzcan que se haya dado término a los trabajos, la Empresa deberá solicitar una ampliación Fiscal deberá llevar un control riguroso de los Documentos de Garantía presentados a del mismo para terminarlos, gestión que debe contar con la aprobación previa de fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido el plazo sin Boletas de
- Correcta Ejecución de las Obras", el cual será respaldado por los siguientes informes: Inspector Fiscal deberá emitir una vez concluida la obra S "Certificado de
- materiales utilizados en los trabajos. 1.-Certificado del profesional de Laboratorio que deberá indicar la calidad de los
- entregará en CDs, ocupando para ello la carátula tipo que se adjunta El Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra", deberá rat 2.-Planos Definitivos (As built), revisados y firmados por el Inspector Fiscal designado en el Numeral 7 de la presente autorización. Esta información magnética se
- todo tipo de escombros terreno donde se emplazó la obra quede completamente limpio y despejado de deberá ratificar que



- 15. El vista por Correcta Ejecución de las Obras se podrá devolver **a solicitud del interesado,** 180 días después de la fecha de emisión del Certificado en comento, si procede. indicada en el Numeral 14 precedentemente señalado. La Boleta de Garantía a la Certificado de Correcta Ejecución de las Obras, además Inspector Fiscal deberá remitir a esta Dirección Regional el le las Obras, además de la correspondiente documentación
- 5 CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA. deberá iniciar la ejecución de la Obra dentro de un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de emisión del presente Oficio. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios en las condiciones de aprobación del proyecto.
- 17. Se deja constancia que CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SpA. presentó a ésta Dirección Regional de Vialidad los Documentos de Garantía bancarios a la vista que le fueron exigidos a través del Antecedente N°2.
- <u>8</u> mediante el presente Oficio, no se considerará regularizada conforme a derecho; mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido en la Cláusula Nº 14, precedentemente señalada en el presente Oficio. El Es importante destacar que la construcción de la Obra que se autoriza a ejecutar incumplimiento de ésta obligación facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. 50 y 52 del D.F.L. MOP N°850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

EUSEBIO HERRERA CARVAJAL Ingeniero Civil Director Regional Vialidad Región Metropolitana

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Alferez Real Nº1369, Providencia Santiago.
- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas R.M., Bandera Nº 84 Santiago.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Sr. Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior : <u>5897949-5853010</u>